

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de septiembre del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO donde también se está haciendo valer garantía hipotecaria
Demandantes	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S.
Demandado	ANA MILENA DIAZ MUJICA y JESUS MENESES NAVARRO
Radicado	2018-00520-00

Previo a incorporar el comisorio No. 154 de noviembre 8 del 2019 (carpeta 1.7.1 – Acta archivo 0018), se requiere al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, para que informe al despacho si la dirección y linderos del inmueble con M.I. 320-05562 de la Oficina de Registro de San Vicente de Chucurí, fueron corroborados con la Escritura Pública No. 2.605 del 9 de diciembre y el respectivo Certificado de Libertad tradición, incorporados al comisorio; también para que indique si le advirtió a la arrendataria Yamile Acevedo Rodríguez, que deberá seguirse entendiendo con el secuestre IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR en todo lo relacionado con el inmueble y a fin de que los dineros producto del arrendamiento sean consignados mensualmente en la cuenta de depósitos judiciales del despacho comitente Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b8bf8060f8fedda42a9dfe11ad1e75da4f21f25bd2bc418915d935925047ce**
Documento generado en 08/09/2021 06:15:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>